

## ARTÍCULO

## Bonificaciones en el IAE

**Compruebe si su empresa tiene derecho a bonificaciones en el IAE.**

Si su empresa factura más de un millón de euros al año y, por tanto, debe tributar por el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), verifique en las ordenanzas fiscales de su municipio si tiene derecho a alguna bonificación y, si es así, solicítela (se trata de bonificaciones que deben ser solicitadas). Vea algunas de ellas:

- *Por aumento de plantilla.* Algunos ayuntamientos establecen bonificaciones por el aumento de la plantilla media de indefinidos respecto a la del año anterior.
- *Por inicio de actividad.* Además de la exención durante los dos primeros ejercicios de actividad, numerosas localidades aplican una bonificación de hasta el 50% de la cuota transcurrido dicho período de exención.
- *Medioambiente.* También suele haber bonificaciones para empresas que reduzcan el consumo de energía y la contaminación (por utilizar energías alternativas, por realizar la actividad lejos del núcleo urbano, por establecer un plan de transporte para trabajadores, etc.).

### Solicitud

Para poder disfrutar de estas bonificaciones, es preciso solicitarlas en el plazo establecido por cada ayuntamiento (en muchos casos, durante enero). Infórmese de los plazos de su localidad y no deje escapar su bonificación. Nuestros profesionales le ayudarán a realizar este trámite.

### En este número...

Bonificaciones en el IAE . . . . .	1	Autónomo: cambios de cotización . . . .	13
Tributación de la lotería . . . . .	3	Permiso retribuido mal utilizado . . . . .	15
Declaración fuera de plazo . . . . .	5	Sustitución por maternidad . . . . .	17
Operaciones a final de año . . . . .	7	Nuevo objeto social . . . . .	19
Requerimientos de información . . . . .	9	Proteja su inversión . . . . .	21
Recargos por período ejecutivo . . . . .	11	Socio descontento . . . . .	23